

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol. Nº 017/18

Nº **030**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 098/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

01/03/18

Girado a la Comisión Nº:

P/R AP

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 FEB 2018
MESA DE ENTRADA
N° 030 Hs. 15:35 FIRMA [Signature]

USHUAIA, 27 FEB 2018

VISTO la Nota N° 007/2018 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad de Bahía Blanca, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 02/03/2018, primer vuelo - regreso: 05/03/2018, vuelo por la tarde) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 02/03/2018, primer vuelo - regreso: 05/03/2018, vuelo por la tarde), a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 098 / 2018

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F.P.V. - P.J.



NOTA N° 007 /2018

Letra: M.R.G.

USHUAIA, 20 de Febrero de 2018

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	22 FEB 2018	HORA
389		10:30
Cristian RIGONI FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

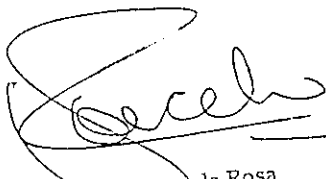
Sr. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Don Juan Carlos ARCANDO
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 02 y 05 de Marzo del corriente año.

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor de la suscripta de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos: Ushuaia - Buenos Aires
Ida: 02/03/2018 (Primer Vuelo)
Tramos: Buenos Aires - Ushuaia
Regreso: 05/03/2018 (Por la tarde)

Sin otro particular, lo saludo atentamente


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO